



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**OFICINA MUNICIPAL DE TRIBUTOS****3226***Nombramiento de personal funcionario de carrera de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià, escala de administración general, subescala administrativo/va, y se adjudica puesto de trabajo***Decreto de Presidencia**

1. Por Decreto de Presidencia de fecha 21/11/2022 se aprobaron las bases y convocatorias correspondientes del proceso de estabilización (BOIB n.º 148, de día 17 de noviembre de 2022, con correcciones en el BOIB n.º 153 de 24 de noviembre de 2022 y en el BOIB n.º 158 de 6 de diciembre y BOE n.º 307, de día 23 de diciembre de 2022) en la cual se convocaron una plaza de administrativo/va.

2. Finalizado el proceso selectivo, en fecha 02/04/2024 la comisión de selección designada elevó la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición de la plaza de administrativo/va.

3. En el BOIB n.º 46 de 06/04/2024 se publicó la lista de personas que han superado el concurso oposición del proceso de estabilización de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià de administrativo/va, en la cual la aspirando señora María Beatriz Llabrés Comamala ha quedado en primer lugar.

Por todo esto y, en virtud del que establece el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, esta Presidencia dispone la siguiente

Resolución

1. Nombrar la señora María Beatriz Llabrés Comamala como funcionaria de carrera de la escala de administración general, subescala administrativo/va, de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià.

2. Adjudicar a la Sra. Llabrés el lugar de administrativa, adscrito al Servicio de Recaudación de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià.

3. Requerir a la Sra. Llabrés para que tome posesión de la plaza el viernes día 12 de abril de 2024 a las 11,00 horas en la sala de plenos del Ayuntamiento de Calvià.

5. Dar traslado de esta resolución a la Sra. Llabrés y al Servicio de Recursos Humanos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a recibir esta notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo (artículos 8.1. 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Calvià, en la fecha de la firma electrónica: 9 de abril de 2024

El presidente del Organismo Autónomo Oficina Municipal de Tributos de Calvià

Javier Tascón Piña

